



**ACTA N° 006-2019-CPPSCAS**

En la ciudad de Cajamarca, en las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, siendo las 8:00 a.m. del día 08 de agosto del 2019, se da inicio a la reunión de la Comisión Permanente para Procesos de Selección de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios del Hospital Regional Docente de Cajamarca, conformada mediante Resolución Directoral N° 150-2019-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 19 de marzo de 2019.

**AGENDA:**

- Emitir Fe de erratas a la publicación realizada en la página del Gobierno Regional de Cajamarca, respecto a la publicación de TDR de la convocatoria CAS N° 014- Licenciada en Enfermería para el Servicio de Unidad de Terapia del Dolor.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- La secretaria informa que a partir del domingo cuatro de agosto ha sido publicada en la página del Gobierno Regional de Cajamarca, la Segunda Convocatoria CAS para el Hospital Regional de Cajamarca, siendo que el día de hoy ha sido presentado el documento por parte del Dr. José Antonio Rojas Neyra, Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital, mediante el cual solicita se modifique el rubro Formación Académica, Grado Académico y/o nivel de estudio así como el rubro cursos y/o estudios de especialización, en los términos planteados en los términos de referencia que alcanza en su oficio N° 314-2019-GR.CAJ.DRS/HRDC-JDACQ, publicándose para tal efecto la fe de erratas correspondiente.
- Así mismo el Secretario informa en este acto que los términos de referencia colgados en la página Web del Gobierno Regional corresponden a los presentados ante la Comisión en su respectivo momento y que no han sido modificados en ningún extremo, siendo de entera responsabilidad del solicitante la variación de los mismos.

Los miembros de la COMISION, de manera **UNÁNIME APROBARON** la fe de erratas respecto de los términos de referencia de la plaza convocada N° 14 de la Segunda Convocatoria CAS, Licenciada (o) en enfermería para el servicio de Unidad de Terapia del Dolor, en el sentido que se especifica en los términos de referencia forman parte de la presente y que corren como anexos.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**COMISION PERMANENTE PARA PROCESOS DE SELECCIÓN CAS**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA CAS 2019**



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Debiendo, en consecuencia comunicarse al área de informática del Gobierno Regional a efectos de que tal variación sea publicada en la página web Institucional desde la fecha.

Siendo las 8:30 a.m. del mismo día y estando de acuerdo con lo indicado, suscribieron los presentes en señal de conformidad.

CPC Mariela del Rosario Sánchez Uceda  
Presidente

Abog. José Manuel Enrique Correa Díaz  
Secretario

Lic. Adm. Luis Alberto Muro Brenis  
Integrante

Lic. Adm. Bertha Susana Sánchez Rengifo  
Integrante

"AÑO DE LA LUCHA COINTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Cajamarca, 07 de Agosto de 2019

**OFICIO N° 314-2019-GR-CAJ-DRS/HRDC-JDACQ****Dra. DORIS ZELADA CHÁVARRY**

Directora General del Hospital Regional Docente de Cajamarca

**ATENCION:** COMISIÓN DE CONCURSO SEGUNDA CONVOCATORIA CAS 2019 HRDC**REFERENCIA:** OFICIO N° 018-2019-GR-CAJ-DRS/HRC-JSTD: OFICIO N° 020-2019-GR-CAJ-DRS/HRC-JSTD

MAD-04776601  
 HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA  
 AREA DE PERSONAL  
 SECRETARIA  
 07/08/19  
 REG N° \_\_\_\_\_ FOLIOS: 10  
 J. H. [Signature]

Me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente y por medio de su Despacho, alcanzar a la Comisión de Concurso de la SEGUNDA CONVOCATORIA CAS 2019 el formato TDR modificado de las bases del concurso para cubrir plaza de enfermería en la Unidad de Terapia del Dolor, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Servicio de Terapia del Dolor mediante los Oficios de la referencia (cuyas copias se adjuntan), en el sentido de que lo consignado en los rubros de "**Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio**" y "**Cursos y/o estudios de especialización**", no coincide (o no refleja explícitamente) con lo alcanzado por su Jefatura oportunamente para tal fin, por las razones expuestas en dichos documentos, las cuales acogemos por ser pertinentes.

Lo consignado en dichos rubros debe figurar de la siguiente manera:

<b>Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario de Licenciada (o) en Enfermería.</li> <li>- Título o constancia culminación de especialidad en Centro Quirúrgico y/o Dolor y Cuidados Paliativos.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b> <i>(Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar estudios concluidos de especialización en Cuidados Paliativos: Diplomado; en caso de no tener especialidad en Cuidados Paliativos. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al servicio convocado, realizados a partir del año 2014 a la fecha. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Cursos de capacitación en cuidados Paliativos y Tratamiento del dolor.</li> <li>- Cursos de capacitación en gestión de los Servicios de Salud Familiar y Comunitaria.</li> <li>- Cursos de capacitación en procedimientos especiales de enfermería y registros de enfermería.</li> </ul>

En tal sentido solicitamos que la Comisión de Concurso proceda a la modificación de las Bases en lo concerniente a los rubros mencionados, mediante la respectiva fe de erratas.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
 Dr. José Antonio Rojas Neyra  
 CMP. 23372 RNE. 17724  
 JEFE DEL DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA CAS N° 02 - 2019**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**PROCESO CAS N° 0014 -2019 – GR-CAJ/HRDCA**

**"Licenciada en Enfermería para el servicio de Unidad de Terapia del Dolor"**

**I. GENERALIDADES**

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de una Licenciada en Enfermería para la atención oportuna y de calidad a pacientes en situación cuidados Paliativos y Tratamiento del dolor.
2. **Cantidad:**  
Un (01) "PROFESIONAL".
3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**  
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Unidad de Terapia del Dolor
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**  
Jefatura de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
5. **Base Legal:**
  - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
  - d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria
  - e. Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
  - f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<p><b>Experiencia Laboral</b></p>	<p><b>Experiencia General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) años, incluyendo el SERUMS. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud <b>(Deseable)</b></li> </ul> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar mínimo un (01) año en el desempeño de funciones afines al puesto o servicio cuidados Paliativos y Tratamiento del dolor, con posterioridad a la obtención del Título Profesional, excluyendo el SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> </ul> <p><b>Experiencia en el Sector Público:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar un (01) año SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Se debe considerar la experiencia laboral en Entidades Públicas y/o Privadas y la efectuada bajo la modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita.</li> </ul>





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
SEGUNDA CONVOCATORIA CAS N° 02 - 2019



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

<p><b>Competencias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.</li> <li>- Genéricas: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados, trabajo en equipo.</li> <li>- Específicas: Pensamiento estratégico, comunicación asertiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio.</li> </ul>
<p><b>Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario de Licenciada (o) en Enfermería.</li> <li>- Título o constancia culminación de especialidad en Centro Quirúrgico y/o Dolor y Cuidados Paliativos.</li> </ul>
<p><b>Cursos y/o estudios de especialización</b> (Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar estudios concluidos de especialización en Cuidados Paliativos: Diplomado; en caso de no tener especialidad en Cuidados Paliativos. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al servicio convocado, realizados a partir del año 2014 a la fecha. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Cursos de capacitación en cuidados Paliativos y Tratamiento del dolor.</li> <li>- Cursos de capacitación en gestión de los Servicios de Salud Familiar y Comunitaria.</li> <li>- Cursos de capacitación en procedimientos especiales de enfermería y registros de enfermería.</li> </ul>
<p><b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de la norma técnica de servicios de salud con mención en: Centro Quirúrgico</li> <li>- Conocimiento de las funciones de enfermería de Centro Quirúrgico.</li> <li>- Conocimiento sobre la atención de pacientes en situación post operados con tratamiento de dolor.</li> <li>- Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel Básico. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Manejo de Idioma Inglés a nivel básico. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>



**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

El/la contratado (a) prestará servicios como Licenciada en Enfermería en la Unidad de Terapia del Dolor y Cuidados Paliativos del Servicio de Terapia del Dolor.

**Principales funciones a desarrollar:**

- a) Ejecutar actividades y procedimientos de enfermería en el cuidado del paciente según protocolos y guías establecidos.
- b) Elaborar el plan de cuidados de enfermería, según la complejidad del daño del paciente.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA CAS N° 02 - 2019**



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

- c) Registrar en las Fichas de Observación e Historias Clínicas los procedimientos realizados a los pacientes.
- d) Ejecutar los procedimientos de enfermería, el plan terapéutico establecido por el médico aplicando guías, protocolos y procedimientos vigentes.
- e) Realizar procedimientos especiales de Enfermería.
- f) Realizar el seguimiento del cuidado del paciente en el ámbito de su competencia.
- g) Gestionar la entrega y la aplicación de los medicamentos al paciente, según indicación médica.
- h) Brindar asistencia durante la realización de los procedimientos médico-quirúrgicos y de apoyo al diagnóstico.
- i) Gestionar las transferencias, altas, interconsultas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos y otros, por indicación médica
- j) Gestionar la ropa hospitalaria, material médico quirúrgico, insumos y equipos necesarios para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- k) Elaborar y registrar las notas de enfermería en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- l) Participar en las actividades de información, educación y comunicación y orientación a los usuarios en el ámbito de su competencia.
- m) Comunicar inmediatamente al Médico tratante sobre signos de alarma, que se susciten durante la observación del paciente.
- n) Absolver consultas de carácter técnico asistencial y/o administrativo en el ámbito de competencia y emitir el informe correspondiente.
- o) Participar en comités, comisiones y suscribir los informes correspondientes, en el ámbito de competencia.
- p) Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico-normativos según requerimiento o necesidad del servicio.
- q) Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades e iniciativas corporativas de los Planes de Gestión, en el ámbito de competencia.
- r) Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondientes en el marco de las normativas vigentes.
- s) Capacitar, entrenar y supervisar al personal a su cargo para el desempeño de las funciones asistenciales del servicio.
- t) Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad
- u) Realizar las actividades de auditoría en enfermería del Servicio Asistencial y emitir informe correspondiente en el marco de la norma vigente
- v) Cumplir y hacer cumplir las normas y medidas de Bioseguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de responsabilidad.
- w) Participar en la implementación del sistema de control interno y Gestión de riesgos que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento.
- x) Respetar y hacer respetar los derechos del paciente en el marco de la política de humanización de la atención de salud y normas vigentes
- y) Cumplir con los principios y deberes establecidos en el código de ética del personal de la institución, así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el.
- z) Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA CAS N° 02 - 2019**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- aa) Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes
- bb) Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- cc) Conocer y socializar el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de Desastres
- dd) Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe. Inmediato

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Hospital Regional Docente de Cajamarca – Av. Larry Jhonson y Mártires de Uchuracay S/N
Duración del Contrato	Tres meses, computados desde la firma del contrato
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 ( Mil ochocientos con 00/100) Soles mensuales los cuales incluyen los montos y afiliaciones de la ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
Dr. José Adonio Rojas Neyra  
CMP. 23274 RNE. 17724  
JEFE DEL OPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO